



<b>ACTA NUMERO</b>	Uno (01)
<b>HORA</b>	9:00 am
<b>FECHA</b>	Enero 3 de 2025
<b>ASUNTO</b>	Revisión, análisis, estudio, ajuste y aprobación del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025
<b>LUGAR</b>	Sala SIGAA – La Pola IBAL

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación quórum.
2. Presentación al comité del proyecto del PAA vigencia 2025.
3. Revisión, estudio, análisis, ajuste y aprobación del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025 por parte del comité.
4. Aprobación del PAA para cargue de la información en la plataforma SECOP II.
5. Proposiciones y varios.

#### **DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se verifica la asistencia de los siguientes funcionarios integrantes del comité:

<b>1</b>	Johana Galvis Betancourth	Profesional Especializado (E) Recursos Físicos
<b>2</b>	Jorge Fernando Duque Cuartas	Almacenista General
<b>3</b>	Patricia Osorio Obando	Secretario General (E)
<b>4</b>	Andrea Ortiz Arcos	Profesional Especializado (E) Gestión Financiera
<b>5</b>	Fabián Alfonso Tinoco C.	Director de Planeación (E)
<b>6</b>	Oscar Eduardo Castro Morera	Asesor Control Interno (Invitado)

Se verifica quórum para deliberar y se procede con el orden del día.

Adicionalmente se verifica la asistencia de los siguientes directores y líderes de procesos quienes asisten en calidad de invitados para efectos de revisión y ajuste del PAA vigencia 2025, con el fin de que expongan de primera mano cada una de sus necesidades contractuales y a su vez queden plenamente informados de la contratación con la que contaran en la presente vigencia e inicien el desarrollo de sus tareas en cada una de sus áreas:

1. Ing. Erika Melissa Palma Huertas – Gerente General.
2. Dra. Sandra Milena Vélez – Directora Comercial.



**ACTA DE REUNIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

CÓDIGO: GH-R-033
FECHA VIGENCIA: 2016-10-19
VERSIÓN: 01
Página 2 de 4

3. Dra. Diana Alexandra Guzmán Malca – Profesional Especializada III Gestión Documental.
4. Dra. Alexi Liliana Buitrago Caycedo - Profesional Especializada II Gestión Ambiental.
5. Ing. Carlos Andrés Camacho Acuña – Profesional Especializado Gestión Tecnológica y de Sistemas.
6. Dra. Heylen Alexandra Medina Castañeda - Profesional Especializada II Responsabilidad Social.
7. Ing. Juan Carlos Núñez González - Profesional Especializado III Gestión Matrículas.
8. Ing. Carlos Andrés Medina Arévalo - Profesional Especializado III Gestión Acueducto.
9. Dra. Johana Cazarez - Profesional Especializado III Gestión Facturación.
10. Ing. Ivonne Orjuela - Profesional Especializada III Gestión Proyectos Especiales
11. Dra. Ruth Elena Salazar Torres – Profesional Especializada III Gestión Aseguramiento y Calidad de Agua (e) y Tratamiento de Aguas Residuales
12. Dr. William Quiroga - Profesional Especializado III Gestión Humana
13. Ing. Carlos Bonett – Profesional Universitario

**2. Presentación al comité del proyecto del PAA vigencia 2025.**

Basados en los PAA de cada una de las áreas el Dr.Jorge Fernando Duque, Almacenista General encargado de la consolidación del Plan Anual de Adquisiciones 2025, proceso elaborado por la profesional de compras y contratación Lucrecia Ortiz, presenta a consideración del comité el proyecto de plan previas las siguientes consideraciones que son expuestas e informadas a toda los asistentes, con el fin de poner en contexto el objeto de la reunión:

- El presupuesto de la entidad para el año 2025, según el acuerdo 002 del 29 de noviembre de 2024 para la adquisición de bienes, obras y servicios, asciende a la suma de 42.969.845.586.
- El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de contratación para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
- El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.
- En el Plan Anual de Adquisiciones se deben incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con

 <p><b>IBAL</b> SA ESP OFICIAL EMPRESA IBAGUERÉNA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> GH-R-033 <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-19 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>Página 3 de 4</b></p>
--	---	--

cargo en los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso.

- En el Plan Anual de Adquisiciones se deben incluir las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras públicas planeadas para la vigencia con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.
- En este orden de ideas, el personal vinculado a través de la contratación de servicios de apoyo debe ser incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; el personal que compone la nómina de la entidad no debe ser incluido en el Plan Anual de Adquisiciones al no ser vinculado a través de procesos de contratación
- Debido a que para el pago de deuda e impuestos no se realizan contrataciones, estos pagos no deben ser incluidos en el PAA
- El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.
- El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.
- Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados
- Las prórrogas y adiciones a contratos no deben ser publicadas en el Plan Anual de Adquisiciones, ya que éstas hacen parte de un proceso contractual ya celebrado, caso en el cual no hace parte de un nuevo proceso de adjudicación.
- El Plan Anual de Adquisiciones no se liquida porque su función es de planeación y no presupuestal.

Luego de presentado el plan se procede a su revisión y análisis por parte del comité.

### **3. Revisión, estudio, análisis, ajuste y aprobación del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025 por parte del comité.**

Una vez realizada la presentación del PAA, se realiza revisión, estudio y análisis por parte de la Gerencia General, de manera dinámica, de tal forma que cada uno de los directores de los procesos y líderes, resuelven inquietudes, exponen sus necesidades y de manera inmediata se va estructurando el PAA definitivo y ajustado al presupuesto de la entidad, logrando finalmente la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, bienes, Obras y Servicios vigencia 2025, por unanimidad.





#### 4. Aprobación del PAA para cargue de la información en la plataforma SECOP II.

Aprobado el PAA vigencia 2025, se aprueba el cargue del mismo en la plataforma SECOP II, dada la hora de finalización de la reunión este se cargará el martes 7 de enero de 2025.

#### 5. Proposiciones y varios

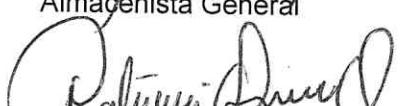
Por parte del comité se hacen las siguientes recomendaciones y observaciones:

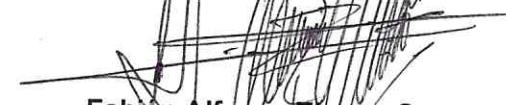
- 5.1. Se hace necesario revisar la Resolución por medio de la cual se establece la conformación y responsabilidades del Comité del Plan Anual pues esta labor que está a cargo actualmente del Almacén pase a la Dirección de Planeación para garantizar la coherencia entre el plan de acción, el presupuesto y el plan anual de adquisiciones. Para ello se propone y aprueba realizar una reunión el próximo lunes 20 de enero a las 2:00 p.m., con el fin de revisar un proyecto de modificación a la resolución 248/2014.
- 5.2. Se recomienda elaborar una circular informando a cada uno de los directores, líderes y jefes de procesos sobre el plan anual de adquisiciones 2025 aprobado para su conocimiento.

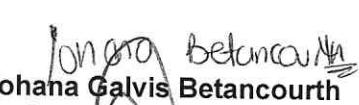
Agotado el orden del día se levanta la sesión, siendo las 07:45 p.m.

En constancia firman:

  
**Jorge Fernando Dugue Cuartas**  
Almacenista General

  
**Patricia Osorio Obando**  
Secretario General (E)

  
**Fabián Alfonso Tinoco C.**  
Director de Planeación (E)

  
**Johana Galvis Betancourt**  
Profesional Especializado (E) Recursos Físicos

  
**Andrea Ortiz Arcos**  
Profesional Especializado (E) Gestión Financiera

  
**Oscar Eduardo Castro Morera**  
Asesor Control Interno (Invitado)

Se anexa lista de asistencia a reunión de los profesionales y líderes de procesos invitados a la misma.